XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital ZOOM, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Sergio Jamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la Trigésima Octava Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "El inicio de la Sesión".

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo da aviso de la ausencia justificada de los Regidores José Manuel Martínez Salomón y Fernando Rosales Figueroa; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Morelos Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero:

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Trigésima Cuarta Sesión Solemne, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Trigésima Séptima, Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 07, 14 y 30 de octubre y 02 de noviembre del año 2020.

Punto Tercero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhorto a la C. Presidenta Municipal para que instruya a la Dirección de Protección al Ambiente, a efecto de realizar inspección y verificación de cumplimiento de los requisitos a los alumbrados exteriores contemplados en el artículo 11 del Reglamento para la Prevención de Contaminación Lumínica del Municipio de Mexicali, Baja California y en caso de encontrar alguna omisión aplicar la sanción correspondiente.

Chatilde melicia I

A -

Front

V C.

D

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Administración Pública y Patrimonio, relativo solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, por conducto de su titular, Dr. Alonso Pérez Rico, la instalación de un módulo de salud en la explanada del Palacio Municipal donde se apliquen vacunas contra la influenza.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a se realice atento exhorto a la Presidenta Municipal, a fin de que gire instrucciones a los Directores de Administración Urbana, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, para que en función de sus facultades y a través de los departamentos competentes realicen los estudios pertinentes, que nos indiquen si resulta procedente la instalación de semáforos, en Avenida Naciones unidas, cruce con Boulevard Lázaro Cárdenas y en Calzada Héctor Terán Terán, cruce con Calle Heroico Cologio Militar.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo y Asuntos Fronterizos, relativo a Punto de Acuerdo en materia de Turismo Médico referente a instruir al Secretario del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que lleve a cabo la convocatoria de una mesa de trabajo con la representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, un representante del sector productivo de servicios médicos, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO), con el fin de solicitar información relativa a la Concesión del Carril Médico de Ingreso a los Estados Unidos de antecedentes, Norteamérica, así como los consideraciones y requisitos para el otorgamiento de la misma a un tercero diverso al Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 14/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a regular las Sesiones de Cabildo o Comisión de manera presencial-virtual, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de las funciones y atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento, para el cual se adiciona el artículo 28

Ter, al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Octavo:

unto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2020-2021.

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice a la Presidenta Municipal a celebrar dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Punto Décimo:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Trigésima Cuarta Sesión Solemne, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Trigésima Séptima, Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 07, 14 y 30 de octubre y 02 de noviembre del año 2020, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se someten a votación económica, aprobándose por unanimidad dichas actas, con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 02/20 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhorto a la C. Presidenta Municipal para que instruya a la Dirección de Protección al Ambiente, a efecto de realizar inspección y verificación de cumplimiento de los requisitos a los alumbrados exteriores contemplados en el artículo 11 del Reglamento para la Prevención de Contaminación Lumínica del Municipio de Mexicali, Baja California y en caso de encontrar alguna omisión aplicar la sanción correspondiente; procediendo a su lectura la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su

Colatelac Malecco Z Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; el Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán hace constar la incorporación del Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra, a esta altura de la sesión; posteriormente se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se exhorta a la C. Presidenta Municipal para que gire instrucciones a la Dirección de Protección al Ambiente, a efecto de realizar una inspección a los alumbrados exteriores contemplados en el artículo 11 del "Reglamento para la Prevención de Contaminación Lumínica del Municipio de Mexicali, Baja California", verificando el cumplimiento a dicho reglamento y en caso de encontrar alguna omisión aplicar la sanción correspondiente.

SEGUNDO: Una vez realizada la inspección a los alumbrados exteriores antes mencionados, se instruye a la Dirección de Protección al Ambiente para que lleven a cabo operativos interdisciplinarios periódicamente, a efecto de sancionar las omisiones al "Reglamento para la Prevención de la Contaminación Lumínica del Municipio de Mexicali, Baja California."

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del

Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Administración Pública y Patrimonio, relativo solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, por conducto de su titular, Dr. Alonso Pérez Rico, la instalación de un módulo de salud en la explanada del Palacio Municipal donde se apliquen vacunas contra la influenza; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el Regidor Sergio Tamai Garcia: "muchas gracias Secretario, un saludo Presidenta Municipal, compañeros Regidores, Síndico; yo creo que esta propuesta le viene abonar a una problemática que nos agarró, nos sorprendió en todo el mundo, no, como lo es el COVID-19, este yo creo que todos estuvimos involucrados personalmente, amigos, conocidos, familiares, es decir, una situación difícil que aun así estamos padeciendo, la realidad es que el sector económico vino a darnos al traste desafortunadamente por esta situación tan difícil, yo creo que debemos protegernos lo más posible yo creo que es obligación del gobierno garantizar esta vacuna de la influenza para que pueda fortalecer y nos pueda, sobre todo ahorita que ya cambio el clima, donde se vienen diferentes enfermedades en cuanto a la gripe, en cuanto a muchas situaciones que yo creo tenemos que proteger, creo yo que aparte de que es una obligación, hace algunos días, o semanas por ahí la Presidenta Municipal giro instrucciones por medio del Oficial Mayor y se estuvo atendiendo a todos los empleados del Ayuntamiento, la verdad que lo vieron con buenos ojos, esta es muy buena decisión, sin embargo creo yo que como el tema del COVID-19, no solo nos tenemos que cuidar algunos, ni unos cuantos creo que es responsabilidad de todos, hemos visto ahorita en las últimas semanas un rebrote, la verdad que es responsabilidad de todos, el gobierno podrá sancionar, podrá pedirle a los ciudadanos, exigirle a lo mejor en su momento algunas medidas extraordinarias para precisamente no llegar a esas cifras tan altas, pero yo creo que tenemos que hacerlo para todos los ciudadanos, tenemos que garantizar esta vacuna de la influenza y yo creo

J.su

5_

que tendríamos que hacerlo pues en la explanada del Palacio Municipal, por ahí los compañeros les abonaron a que sea en las plazas públicas, en los centros comerciales, yo creo que el sector salud tiene la obligación pero sobre todo tiene la sensibilidad para que podamos dar este servicio de esta vacuna para que podamos fortalecer a todos los ciudadanos y nos podamos cuidar entre todos, no, entonces yo creo que este es un tema generalizado donde todos coincidimos y donde creo que estamos en el mejor momento para que podamos nosotros exhortar al sector salud, por medio de su titular Alonso Pérez Rico, para que podamos garantizarle a los ciudadanos, entonces yo creo que esta es una propuesta de todos y en lo particular queríamos abonarle para hacer este tipo de propuestas, no, por mi parte es todo y saludar a todos mis compañeros") no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. ALONSO PÉREZ RICO, LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE SALUD EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LAS OFICINAS DEL CENTRO HISTORICO, CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD Y PARQUES PÚBLICOS, DONDE SE APLIQUEN VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA, ESTO A FIN DE ACERCAR ESTE BENEFICIO A LA CIUDADANÍA.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a se realice atento exhorto a la Presidenta Municipal, a fin de que gire instrucciones a los Directores de Administración Urbana, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, para que en función de sus facultades y a través de los departamentos competentes realicen los estudios pertinentes, que nos indiquen si resulta procedente la instalación de semáforos, en Avenida Naciones unidas, cruce con Boulevard Lázaro Cárdenas y en Calzada Héctor Terán Terán, cruce con Calle Heroico Colegio Militar; procediendo a su lectura la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza: "con su venia Presidenta, Secretario un saludo, con su venia compañeros Regidores; hago una manifestación respecto a este punto de acuerdo consistente en exhorto dirigido a la Presidenta Municipal, en el sentido de que, comentar que este tipo de exhortos digo si bien es cierto fue presentado por nuestro compañero Juan Diego Echevarría, hay un, digo para las próximas ocasiones estar, tratando de cumplir con los procesos que marca la norma, hay un organismo que se llama COPLADEMM y ese organismo cuenta con sectores ciudadanos, esos sectores van determinando el tipo de obra y van determinando las necesidades del municipio, yo creo que, digo en esta ocasión acompañare el proyecto del exhorto, pero sí creo muy importante que antes de votar este tipo de exhortos podamos escuchar a los ciudadanos que están en el COPLADEMM en la Comisión de Obra ahí está representada la Universidad, está representado el Cetys, están representados distintos organismos y sobre todo los sectores ciudadanos, yo creo que si sería muy bueno escuchar a los ciudadanos que están ahí

Den-

Cliaticae Inclessor Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

A A

D

M

A

representados en ese Comité de Obra, porque sería muy complicado o tal vez podríamos caer ahí, no en una irregularidad, pero si en una inconformidad de los ciudadanos que se pretendan poner obras en lugares a modo de los integrantes de este Cabildo, yo si lo comento, lo pongo para los siguientes exhortos, acompañare el proyecto, pero si lo quería dejar sobre la mesa, no, es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra: "buenas noches compañeros, un saludo Presidenta, Síndico, Regidores, yo nada más comentar que estos cruceros los denunciaron y no lo solicitaron los ciudadanos que son residentes de estas áreas, yo agradezco mucho sus comentarios, el apoyo que recibimos en Comisiones y como lo transformamos al final del día el proyecto, no, de la solicitud en donde le dimos una forma en lac cual se garantice que se va resolver la problemática, puesto que en estos dos cruceros pues han pasado muchísimos accidentes incluso pues muertes desgraciadamente de ciudadanos y en esos cruceros hay mucho aforo de personas, aforo también de vehículos, mucho tráfico y la solución que nosotros dimos es un semáforo, pero la solución no la determino yo, ni la determina ningún Regidor sino la áreas técnicas especializadas, encargadas de atender sus temas lo cual le dimos ese cauce esa forma para que se pudiera atender la problemática que existe en esas áreas y lo cual les agradezco mucho, compañeros yo creo que es justo y necesario los temas de los ciudadanos y le estamos dando solución, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN FUNCIÓN DE SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS REALICEN. LOS ESTUDIOS PERTINENTES, QUE NOS INDIQUEN SI RESULTA PROCEDENTE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, O LAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN, EN LA SECCIÓN QUE COMPRENDE EL BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS EN SU PUNTO INICIAL CON LA AVENIDA NACIONES UNIDAS Y FINALIZANDO CON EL CRUCE EN AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA, ASÍ COMO LA SECCIÓN QUE COMPRENDE CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN, CRUCE CON CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, Y DE SER PROCEDENTE, SE TOMEN LAS MEDIDAS A FIN DE QUE SEAN INSTALADOS A LA BREVEDAD POSIBLE.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo y Asuntos Fronterizos, relativo a Punto de Acuerdo en materia de Turismo Médico referente a instruir al Secretario del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que lleve a cabo la convocatoria de una mesa de trabajo con la representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, un representante del sector productivo de servicios médicos, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO), con el fin de solicitar información relativa a la Concesión del Carril Médico de Ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica, así como los antecedentes, consideraciones y requisitos para el otorgamiento de la

Elen

misma a un tercero diverso al Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando el Regidor Héctor René Ibarra Calvo: "gracias Secretario, buenas tardes munícipes, Presidenta Municipal, Secretario, compañeros, Síndico perdón, compañeros Regidores; quiero comentarles el resultado de los trabajos de la Comisión Conjunta de Desarrollo Económico y Asuntos Fronterizos que preside la compañera Regidora Luz Elena Fonseca, en relación con esta propuesta presentada por un servidor y que tiene que ver con un tema muy importante para el desarrollo económico de Mexicali, por lo que respecta al turismo médico, por lo que respecta a este sector productivo, un sector que durante la pandemia estuvo de lado siempre de los mexicalenses, del lado de este Ayuntamiento, este respondiendo a los llamados de la Presidenta Municipal y In sector productivo comprometido con el desarrollo económico y el impulso sobre todo en el primer cuadro de nuestro Mexicali, donde tienen pues mayor articulación los servicios médicos que se ofertan, en este caso a extranjeros y de un sector productivo que va desde hospitales, hasta consultorios, médicos dentales, oftalmólogos, farmacias, optometristas, ópticas; la verdad de que es un sector importantísimo y es un sector que tenía un elemento facilitador de fomento a esta actividad económica a través del carril médico, un carril médico que servía para que tuviera un retorno mucho más ágil aquellos extranjeros que venían a atenderse a Mexicali a consumir productos de esta cadena de valor y que pues al inicio de esta administración fuimos enterados de que este carril médico ya no más iba ser operado por COTUCO, este, y esto motivo a este exhorto, es un exhorto que presentamos desde aquel momento, pero que en este momento ya se está atendiendo; y yo quiero agradecer a todos y cada uno de los compañeros Regidores que estuvimos discutiendo este tema en Comisiones fue una retroalimentación muy importante Presidenta, y también le informo que su Director el de COTUCO Octavio Pérez también presentó información valiosísima Presidenta, es muy profesional en el sentido de la dinámica que se está generando en el carril médico y como estaba afectando las finanzas inclusive del COTUCO y lo importante que es también darles atención a través de este organismo Paramunicipal a un sector productivo que sigue llamándole al COTUCO y sigue preguntándole al COTUCO como corregir las deficiencias que se están presentando en el carril médico, no, entonces el punto de acuerdo que estamos solicitando es muy sencillo, tiene que ver con una gestión a cargo del Secretario del Ayuntamiento, porque consideramos que es quien tendría la representación adecuada para dirigirnos en un acercamiento con la Federación en particular con el Instituto Nacional de Administración de Bienes Inmuebles, sentarnos para platicar cual es la situación o si hay un concesionario, también platicar, pero este es un tema en beneficio del desarrollo de Mexicali, tenemos que recuperar la competitividad en esta materia y tenemos que hacer que siga siendo lo que era, Tijuana sigue teniendo con mucha utilidad este mecanismo del carril médico y que vemos que Mexicali a través de la buena asesoría y conducción del COTUCO este y el seguimiento con este sector puede hacer lo propio y recuperar esto tan importante que lo está reclamando el sector médico, entonces yo quisiera agradecer a todos y cada uno de los compañeros involucrados en la discusión y también la atención que tuvimos en Comisiones de las áreas especializadas en particular el COTUCO, confirmando esta problemática y la necesidad de buscar canales de comunicación con la Federación y con el concesionario para recuperar esto para Mexicali, es cuanto, gracias";

Cleatilde malual

no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de éste cuerpo colegiado, lleve a cabo la convocatoria y puesta en marcha de una mesa de trabajo con la representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, un representante del sector productivo de servicios médicos, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO), con el fin de solicitar información relativa a la Concesión del Carril Médico de Ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica, así como los antecedentes, consideraciones y requisitos para el otorgamiento de la misma a un tercero diverso al Municipio de Mexicali, Baja California, así como el análisis de la posibilidad de que la misma sea otorgada en beneficio del Municipio de Mexicali.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de éste cuerpo colegiado, realice todas las acciones pertinentes con el fin de lograr formalmente la concesión para el Municipio de Mexicali, Baja California, de operación y explotación del "Carril Médico" en la Garita Mexicali I, para que siga siendo operado por el Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali, Baja California (COTUCO), como activo importante para el desarrollo de turismo médico en la ciudad, así como una fuente de ingresos propios para la entidad paramunicipal.

TERCERO: El Secretario del Ayuntamiento deberá presentar ante el Cabildo un informe de los resultados que se obtengan de los dos puntos anteriormente mencionados, con la finalidad de que este cuerpo colegiado, esté al tanto de las acciones señaladas en este punto de acuerdo, así como para en su caso, determinar las acciones conducentes para lograr el fin descrito.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 14/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a regular las Sesiones de Cabildo o Comisión de manera presencial-virtual, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de las funciones y atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento, para el cual se adiciona el artículo 28 Ter, al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera: "gracias Secretario; nada más para hacer énfasis en esta nueva adición al artículo 28 que va venir a eficientar los trabajos que vamos a seguir realizando, debido a la nueva normalidad a que nos tenemos que adaptar ahora por estos tiempos de pandemia que seguramente seguirán, seguiremos en los mismos tiempos, solamente era para aclarar el punto y agradecer que se haya aprobado en Comisión y por la confianza; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

Am

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

D

S. CAMMIND

MARCH 2

A M

PRIMERO: SE APRUEBA ADICIONAR EL ARTÍCULO 28 TER, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 28 TER.- Del desarrollo de sesiones presenciales en el Cabildo o Comisión, Cuando por causas de emergencia sanitaria, fuerza mayor o caso fortuito le sea imposible a algún integrante del Ayuntamiento asistir a las sesiones de Cabildo o de Comisión de manera presencial, podrá solicitar hacerlo en forma virtual a través del mecanismo o medio informático oficial para esos efectos y previa autorización de la Secretaría del Ayuntamiento del Presidente de la Comisión según corresponda, siempre y cuando su petición se encuentre debidamente justificada.

Los casos fortuitos o de fuerza mayor serán considerados conforme al Código Civil para e Estado de Baja California.

TRANSITORIO

ÚNICO.- publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA INSTRUMENTAR LAS ACCIONES DEBIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2020-2021; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en logeneral; participando el Regidor Arnoldo Douglas Alvarez: "muchísimas gracias, compañeros; pues me quiero dirigir a la ciudadanía si me lo permiten, a los ciudadanos que están siguiendo esta transmisión a los que seguramente lo van a ver después, en este momento histórico compañeros, estamos poniendo tás reglas ante la ciudadanía, para este mecanismo trascendental en nuestro municipio, estamos diciéndole a los ciudadanos de las reglas claras, estamos diciéndole a los ciudadanos que ya no hay límites, muchas veces se acercaban los ciudadanos y traían alguna necesidad de la colonia y lo primero es que para eso no había presupuesto, el presupuesto estaba muy claro, muy marcado, vemos aquí que si los ciudadanos deciden y esta propuesta gana cambiar a energías sustentables lo pueden hacer, si los ciudadanos deciden arreglar una primaria, un jardín de niños, una secundaria, lo pueden hacer, si los ciudadanos solicitan una caseta de policía y esta resulta la más votada, se puede hacer, cosas que no teníamos acceso, no, que ya venía con un presupuesto marcado pero muchas veces compañeros todos los que hemos recorrido las colonias nos damos cuenta que no siempre lo que el Ayuntamiento designa es lo que los ciudadanos quieren, no todo el tiempo sabemos perfectamente que es lo que quieren y esta es la voz, es la voz fuerte de los ciudadanos, yo la verdad compañeros agradezco muchísimo a nuestra Alcaldesa Marina del Pilar, porque siempre apoyo desde el principio, nos dijo si, de hecho como todos sabemos ya hay una parte del presupuesto participativo de propuesta de nuestra Alcaldesa ahí en recaudación, por eso yo agradezco muchísimo a la Alcaldesa y a los compañeros; yo la verdad compañeros les comento que esta es la verdadera evolución mexicana y se hace con las y los ciudadanos y si no, no habrá

Chaliese molicint Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

evolución mexicana, por eso agradezco muchísimo a todos los que apoyaron esta iniciativa y sobre todo a nuestra Alcaldesa Marina del Pilar; es cuanto compañeros, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al Regidor Héctor René Ibarra Calvo: "gracias Secretario; yo quisiera dirigirme en primer momento a la Presidenta Municipal y en segundo momento a mi compañero munícipe Arnoldo Douglas, para felicitarlos por esta propuesta, siempre fue pugnado por los ejercicios de gobernanza de participación ciudadana y este primer paso que tenemos ya como bien lo dice el compañero Douglas, en el sentido de tener reglas para un presupuesto participativo, yo creo que todos tenemos que sentirnos muy orgullosos de la participación en esta sesión este de con nuestro voto vamos a generar un esquema adicional, para que los nexicalenses se sientan parte de las decisiones de gobierno y la parte más fundamental que es la utilización de su dinero, del dinero público, así que yo celebro el impulso de la Presidenta Municipal a este proyecto, este celebro el impulso de mi compañero Regidor Arnoldo Douglas en concretarlo y celebro compañeros que todos estemos juntos acompañando esta propuesta y que espero que todos podamos votarla a favor, porque sabemos que el veinte, veintiuno va hacer un año difícil, nos vamos a preparar para eso, pero se están sentando las bases munícipes para dejar un legado hacia futuro y que esto sea un legado de este veintitrés Ayuntamiento, enhorabuena a todos por participar con su voto y apoyar esto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la Regidora Cleotilde Molina López: "solo seré breve y solo quiero felicitar pues a Douglas por esta propuesta, porque es una propuesta muy sensible, muy del pueblo, le damos la oportunidad y la voz a los habitantes a la ciudadanía, eso es lo que queremos y eso es lo que la gente quiere, quiere participar y alabo pues a Marina que también de alguna manera está tomando esta determinación, está abriendo este espacio para que sea la gente quienes decidan también de que manera quieren participar, yo siento que estamos abriendo deberás un momento hacia una verdadera democracia, es decir aquí está el pueblo manifestándose, es, la oportunidad que tienen ahora de decir lo que necesitan, es por eso que pues que este Ayuntamiento, es un Ayuntamiento incluyente, que incluye, aquí ya no se trata de güeritos o prietitos, se trata de que toda la ciudadanía tenga esa oportunidad de poder participar y me da mucho gusto, adelante"; se le concede el uso de la voz al Regidor José Ramón López Hernández: "si, igual muy rápido compañeros para felicitar al Regidor Douglas y a la Presidenta Municipal por la propuesta, una propuesta muy progresista, donde le da la oportunidad a los ciudadanos a elegir en que se gasta el presupuesto, no, como se ha dicho, bueno en lo personal lo ha comentado muchos discursos, ahora el ciudadano ya no se va utilizar únicamente para ir a pedir un voto de elección popular, ahora el ciudadano tendrá la oportunidad de elegir en que se gastará el presupuesto y seguramente también es una cuestión de voluntad, porque muchos le podrían tener miedo cuando hablas del presupuesto, pues le tienen temor de porque ya está proyectado para ciertas cuestiones, pero en este caso yo creo que es una excelente inversión pública la que se hace al considerar que el ciudadano tiene la oportunidad de elegir en que se gasta sus propios recursos no, felicidades a la Presidenta Municipal por apoyar el proyecto ya que es un tema eminentemente de una nueva gestión pública, este incluyente en la administración pública municipal, una herramienta y un esquema muy, muy nuevo mismo y que tendremos la oportunidad Mexicali de comenzar a trabajar con este paso agigantado que acaba de dar la Alcaldesa y el compañero Douglas, felicidades y enhorabuena a todos ustedes compañeros, Presidenta (y Douglas";

Elm

no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se aprueba la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

"El XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo previsto por los artículos 2 fracción V y 81 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; así como en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción I, 13 fracción I, 14, 15 y Artículo Transitorio Tercero del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el Reglamento,

CONVOCA:

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE VECINOS, PRESENTEN SUS PROPUESTAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS DE OBRA PÚBLICA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021; bajo las siguientes:

BASES.

- I.- El presupuesto participativo es una herramienta de gestión y participación ciudadana, en un proceso democrático de consulta directa para la toma de decisiones, a través propuestas y proyectos de obra pública y la elección del orden en su ejecución, mediante la emisión del voto en consulta pública, por la que se determinará el destino de cuando menos el 10% del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del 2021.
- II.- Los habitantes del Municipio de Mexicali, por sí o por conducto de los Comités de Vecinos constituidos y registrados ante la Dirección de Desarrollo Social Municipal, podrán presentar propuestas o proyectos de obra pública que atiendan alguno de los siguientes rubros:
- a) Desarrollo de infraestructura urbana: Construcción de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques y plazas; así como la introducción de la red de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público comunitario;
- b) Mejoras a la infraestructura urbana: Rehabilitación, mantenimiento, remodelación o equipamiento de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques, plazas y de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público; sustitución de las redes aéreas de servicios por subterráneas, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; instalación de nomenclaturas, señales y semáforos; así como acciones para la regeneración urbana;
- c) Seguridad pública: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento o adquisición de edificios, vehículos, mobiliario y equipos para los agentes de la policía municipal, así como en sistemas en materia de protección civil, tránsito y seguridad pública;

Acta de la Sesió

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

SON

Manufacture of the second of t

Show!

- d) Desarrollo comunitario: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento y mejoras de espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos, formativos, comunitarios, de esparcimiento, para la asistencia social; así como para su equipamiento;
- e) Desarrollo social y humano: Adquisición de bienes y contratación de servicios para el fomento, la difusión y el apoyo del arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, los valores, la salud, asistencia social y el cuidado del medio ambiente;
- f) Infraestructura Educativa: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación y equipamiento de escuelas públicas preescolares, primarias y secundarias; así como la realización de acciones para la promoción del arte, la cultura, la ciencia, el civismo y el deporte entre los alumnos, maestros y padres de familia de estas; y
- g) Infraestructura Municipal: Adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento o remodelación de bienes muebles e inmuebles del municipio no contemplados en los incisos anteriores.
- III.- Las propuestas o proyectos no requerirán de formalidad técnica alguna para su presentación, pero deberán:
- a) Ser de ejecución viable en el corto plazo.
- b) Formularse por escrito en el que se contenga una descripción clara de la obra que se propone, así como la problemática o necesidad a la que se daría solución o el beneficio que proporcionaría a la comunidad.
- c) Incluir los datos del proponente (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, edad), adjuntándose copia de una identificación oficial y de comprobante de domicilio, para el caso de propuestas individuales, o de los documentos que permitan acreditar la debida constitución y registro del Comité de Vecinos, en su caso.

PLAZOS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

IV.- El plazo para la recepción de las Propuestas o Proyectos iniciará a partir del día 13 noviembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre del 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación del municipio, y demás medios que se estimen oportunos, en días hábiles y en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, ante las siguientes autoridades municipales:

Secretaría del Ayuntamiento.	Palacio Municipal, 2do. Piso, Calz. Independencia No. 998, Centro Cívico.
Dirección de Desarrollo Social	Calz. De Los Presidentes No. 1175, Col.
Municipal.	Río Nuevo.
Dirección de Desarrollo Rural y	CDHI Centenario, Blvd. Lázaro Cárdenas
Delegaciones.	No. 4151, Col. Colorado Diez División 2.

V.- Cualquier propuesta, proyecto o documentación presentada fuera del plazo previamente establecido o ante autoridades distintas a las autorizadas en la presente Convocatoria será desechada.

VI.- El Ayuntamiento mandará publicar un listado de las propuestas o proyectos que se hubieren presentado, a más tardar el día 10 de diciembre del 2020 en el portal de internet del Gobierno de Mexicali y en los demás medios que se estimen oportunos.

Den

D

VALIDACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN.

VII.- Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas o proyectos en términos de la presente Convocatoria, la autoridad municipal ante quien se hayan presentado las remitirá dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de 2020, al Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, en lo sucesivo el Consejo, quien elaborará un dictamen sobre su viabilidad técnica, en el que se incluirá cuando menos el impacto económico, ecológico y social de la obra, así como el costo estimado y la factibilidad de realización, expresando las razones técnicas por las que en su caso, se llegaren a desechar, mismas que quedarán a disposición de los ciudadanos interesados o proponentes para consulta.

VIII.- El Consejo delimitará el número de propuestas y proyectos a un máximo de diez, considerando los criterios de viabilidad a que se refiere la base anterior, así como la disponibilidad de los recursos, privilegiando la selección de aquellas con mayor impacto comunitario y factibilidad en su ejecución.

IX.- A más tardar el último día del mes de diciembre de 2020, se difundirán las diez obras seleccionadas para consulta ciudadana, a fin de que los habitantes del municipio voten informadamente y elijan las que a su criterio representen mayor beneficio comunitario.

CONSULTA.

X.- Durante los meses de enero a marzo del 2021, los ciudadanos que se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial, podrán votar de manera libre, directa y voluntaria, en el lugar y momento de realizar el pago de dicho impuesto, por las tres obras que consideren de mayor beneficio o impacto comunitario de entre las diez que fueron seleccionadas.

XI.- Los resultados de la consulta se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en el portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali, así como en los lugares donde se efectuaron las jornadas de participación ciudadana, indicando el orden de prioridad de las obras elegidas por los habitantes del municipio.

XII.- Los resultados serán obligatorios y vinculantes para las autoridades municipales, a fin de determinar el orden y la prioridad de las obras públicas elegidos por los ciudadanos, las que se realizarán hasta por el monto total asignado en el porcentaje de recursos aprobado para el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del 2021.

DE LOS OBSERVADORES CIUDADANOS.

XIII.- Los ciudadanos en lo particular o como miembros de organizaciones de la sociedad civil con residencia en el municipio interesados en fungir como observadores durante la consulta y etapa de resultados del presupuesto participativo, deberán obtener su acreditación como tal presentando solicitud por escrito ante el Consejo, dentro del mismo plazo para la presentación de propuestas y proyectos a que se refiere la presente Convocatoria, acompañando a dicha solicitud copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio, además de los documentos que acrediten la existencia y domicilio de la organización de la sociedad civil al amparo de la cual pretendan fungir como tal, en su caso.

De autorizarse la acreditación como observador, el Consejo por conducto de su Presidente deberá expedir oficio donde haga constar dicho carácter, a más tardar el último día del mes de diciembre del 2020.

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria, en relación con la aplicación del Reglamento, se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento, y en su caso, para las cuestiones operativas de la Consulta, a lo que establezca el Consejo.

Continuando con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice a la Presidenta Municipal a celebrar dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor y una abstención emitida por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 fracción de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Mexicali, Baja California, para que, por conducto de la Presidenta Municipal, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón de la falta de pago oportuno de las obligaciones contraídas en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un término de pago máximo de 72 meses.

SEGUNDO: Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto décimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, del día doce de noviembre del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipes.
- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- Dictamen 02/20 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhorto a la C. Presidenta Municipal para que instruya a la Dirección de Protección al Ambiente, a efecto de realizar inspección y verificación de cumplimiento de los requisitos a los alumbrados exteriores contemplados en el artículo 11 del Reglamento para la Prevención de Contaminación Lumínica del

Municipio de Mexicali, Baja California y en caso de encontrar alguna omisión aplicar la sanción correspondiente.

Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación Administración Pública y Patrimonio, relativo solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, por conducto de su titular, Dr. Alonso Pérez Rico, la instalación de un módulo de salud en la explanada del Palacio Municipal donde se apliquen vacunas contra la influenza.

Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a se realice atento exhorto a la Presidenta Municipal, a fin de que gire instrucciones a los Directores de Administración Urbana, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, para que en función de sus facultades y a través de los departamentos competentes realicen los estudios pertinentes, que nos indiquen si resulta procedente là instalación de semáforos, en Avenida Naciones unidas, cruce con Boulevard Lázaro Cárdenas y en Calzada Héctor Terán Terán, cruce con Calle Heroico Colegio Militar.

Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo y Asuntos Fronterizos, relativo a Punto de Acuerdo en materia de Turismo Médico referente a instruir al Secretario del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que lleve a cabo la convocatoria de una mesa de trabajo con la representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, un representante del sector productivo de servicios médicos, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO), con el fin de solicitar información relativa a la Concesión del Carril Médico de Ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica, así como los antecedentes, consideraciones y requisitos para el otorgamiento de la misma a un tercero diverso al Municipio de Mexicali, Baja California.

Dictamen 14/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a regular las Sesiones de Cabildo o Comisión de manera presencial-virtual, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de las funciones y atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento, para el cual se adiciona el artículo 28 Ter, al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2020-2021.

Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice a la Presidenta Municipal a celebrar dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. "Doy fe": el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

> leatiles meles Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

